DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 755/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: COMPRA VIA EXCEPCIÓN N° 84/2020.- "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE SARS – COV 2 PARA EL MSPYBS – COVID 19" ID N° 384.417.- SIMESE N° 92252/20

ASUNTO: ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO Y APROBACION DEL PLIEGO DE BASES CONDICIONES. -

DE: C.P. Patricia González, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Walter Troxler, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 17/08/2020

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2020.- "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE SARS – COV 2 PARA EL MSPYBS – COVID 19" ID N° 384.417.-

Que, por Memorándum D.P.C.E N° 469/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, el departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió los antecedentes correspondientes a la contratación pública de referencia, para su análisis y elaboración del Dictamen de Acreditación del Supuesto de Excepción y conformación del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites de rigor.-

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina conforme con la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2696/2020, de fecha 29 de junio de 2020, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, efectuó el pedido en los siguientes términos: "Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota DGGIES/DR N° 26/2020, SMES 92.252/2020, del Departamento de Reactivos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el cual remite el pedido de ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCIÓN SARS – COV2 PARA LABORATOIOS CENTRAL DE SALUD PÚBLICA solicitado por Nota C.P. DALCSP N° 221/2020 por el Laboratorio Central de Salud Pública. En dicho contexto, se remite el expediente para su validación, a fin de proseguir con los tramites e adquisición del bien.- (Sic.)

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), mediante Nota C.E.S.C. N° 061 de fecha 16 de julio de 2020,otorgo la recomendación para el inicio del presente llamado, en los siguientes términos: "*Esta Comisión, conforme a los datos extraídos no observa impedimentos alguno para iniciar los trámites administrativos del proceso de compra pues, se ha justificado mínimamente la necesidad de los insumos requeridos que son, además, par la atención de la pandemia y está dado el parecer favorable de las respectivas dependencias, por lo que RECOMIENDA DAR INICIO al proceso de compra pública de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 2051/03 y las reglamentaciones dictadas por la DNCP. cabe mencionar que las verificaciones seguirán dentro del proceso tal como lo establece el decreto de creación de esta Comisión. Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS referidas al establecimiento y fijación de las especificaciones técnicas, precios referenciales y tipo de procedimiento administrativo a realizarse, quedando esta responsabilidad comprendida en el ámbito de las atribuciones de la convocante. No obstante, se solicita precautelar la correcta visibilidad de los documentos adjuntos, Corresponde también a la institución requirente velar por el irrestricto cumplimiento de los principios generales, establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; RECOMENDADOSE examinar las modalidades de compra, a fin de aplicar la que mas se ajuste al llamado de licitación, así como el cumplimiento de las reglamentaciones de la DNCP respecto a la fijación de precios y la determinación precisa de las necesidades que se cubrirán con la compra; debiéndose justificar de manera pormenorizada cada*

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

decisión asumida y adjuntar al proceso de compra mediante informes o resoluciones. Cabe señalar -para abundar en detalles- que es de exclusiva responsabilidad de la Institución la transparencia de los procesos, al igual que las adjudicaciones y todo lo inherente a la atención de la pandemia. Por lo fundamentos antes mencionados esta comisión remite la presente CONSTANCIA DE ADMINISBILIDAD, para su presentación a la dirección Nacional de contrataciones Públicas, a fin de continuar con los procesos de adquisición de KIT'S DE EXTRACCIÓN Y REACTICOS E INSUSMOS PARA SARS COV 2 según expedientes: N° 92252/2020, de parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social." (Sic.)

Que, por Nota CESC N° 78/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), a solicitud de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado, se solicito la inclusión de un ítem más al presente proceso (Kit de Enzimas para Polmeraza), es así que la mencionada comisión en la nota referida, expresó: *"Esta Comisión, conforme a lo datos extraídos y teniendo presente el visto bueno de las dependencias Administrativas y de Salud en relación a este expediente SIMESE 92252 y a la compra por vía e la excepción de dicho ítem, no observa ningún impedimento para incluir el ítem 19 "KIT DE ENZIMA POLMERAZA" a los trámites administrativos del proceso de compra ya iniciados e individualizados como CVE N° 84/20 con ID N° 384417 pues, esta justificada la necesidad así como el carácter urgente de la adquisición y además, esta revelada la íntima conexión entre los tres ítems en el sentido de que sin ese último no podrá sr efectivamente útil lo obtenido de los kits de extracción en cuanto a la detección del virus. Es dable establecer que la calidad de urgente ha quedado plasmada ya en la nota DG/LCSP n° 453 de fecha 10 de julio de 2020 y, por otro lado, que la necesidad de inclusión del kit de enzima polimerasa ya se estableció en fecha 23 de julio del corriente año, razones por la que se recomienda ajustar los trámites y las vías de comunicación institucional a fin de cumplir con las previsiones que enmarcan la funciona de tal organismo del Poder Ejecutivo. De igual manera, la CESC no posee facultades para autorizar o nos las decisiones del MSPBS, sin embargo, se recomienda verificar las necesidades concretas en atención a la gran cantidad de procesos de compra planificados y ya abiertos o adjudicados; de modo tal a que las mismas estén cubiertas a la medida justa de las previsiones fijadas por las dependencias respectivas de esa institución y que esto, a su vez, se vea reflejado en el portal web de la misma a fin de dotar de trasparencia a la gestión. De más esta decir que la presente admisibilidad es emitida sin considerar precios referenciales pues, no e han adjuntado tales datos y se debe acotar que tales determinaciones deben ajustarse a las normas y reglamentaciones dictadas por la DNCP al respecto. Igualmente, todas las decisiones tomadas deben justificarse debidamente y a la luz de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas y, especialmente, a los principios generales establecidos en el Art. 4 de la ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Por los fundamentos antes mencionados esta Comisión remite la presente CONSTACIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de incluir en la CVE N° 84/20 con ID N° 384417 el "KIT DE ENZIMA POLIMERAZA" según expediente SIMESE N° 92252/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social."* (Sic.)

Que, conforme a lo manifestado y ante el público conocimiento de los hechos que se encuentran aconteciendo a nivel mundial referente a la propagación del mencionado virus y su ingreso a nuestro país, corresponde tomar las medidas preventivas y paliativas al caso, por lo cual se colige que se encuentran reunidos los requisititos para la acreditación del supuesto de excepción del presente proceso.-

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de reactivos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación*

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Abg. Elías Agustín Rodríguez

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..." (Sic)

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y las disposiciones contenidas en el artículo 17, inc. b) numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

Que, corresponde la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, designado para el efecto a los siguientes representante/s:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-
- LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante. –

Que, analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Ley N° 3439. Que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", como así mismo con las disposiciones reglamentarias concordantes. –

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Conformación del Comité de Evaluación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 84/2020.- "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE SARS – COV 2 PARA EL MSPYBS – COVID 19" ID N° 384.417.-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 20 AGO. 2020
HORA: 18:18
Nº 92252/20
FIRMA:

MEMORANDO DPCE - DOC N° 469/2020

A: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 84/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS COV 2 PARA EL MSPYBS COVID 19" – ID Nº 384.417 SIMESE Nº 92252/20

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 4/08/2020

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado mediante Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3122/2020 de fecha 22 de julio de 2020*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia por urgencia impostergable con difusión previa:*

- *CVE N° 84 /20 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS COV 2 PARA EL MSPYBS COVID 19" ID N° 384.417.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representantes de:

- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Laboratorio Central de Salud Pública.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: Econ. Emiliano R. Fernández Franco, Director *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO: ABOG. ELIAS AGUSTIN RODRIGUEZ DICTAMINANTE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C. M.S.P. y B.S. 04/08/2020 18:00 hs.

Asunción, 29 de junio de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N°2696 /2020
SIMESE N° 92.252/2020

Señor
Dr. Julio Rolón Vicioso, Vice Ministro
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota DGGIES/DR N° 26/2020, SIMESE 92.252/2020, del Departamento de Reactivos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el cual remite el pedido de ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCIÓN SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA solicitado por Nota C.P. DALCSP N° 221/2020 por el Laboratorio Central de Salud Pública.

En dicho contexto, se remite el expediente para su validación, a fin de proseguir con los trámites para la adquisición del bien.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Liliana Franco
Directora Administrativa Interina
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

29 JUN 2020

Lic. Dora Ester Ibarra
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 92252 FECHA: 29/06/2020
HORA: 09:55 FUNC. RESP.

CF/db/ac

Asunción, 19 de junio de 2020

NOTA DGGIES/DR N°26/2020

SIMESE Nº 92.252/2020

URGENTE

SEÑORA

LIC. LILIANA FRANCO, DIRECTORA INTERINA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su Digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar se inicien trámites administrativos en carácter urgente para el pedido "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCIÓN SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA**".

Dicho pedido se realiza en base a la nota CP DALCSP Nº 221/2020 proveniente del Laboratorio Central de Salud Pública, expediente recibido en fecha 18/06/2020, Simese Nº 92.252/2020.

Se adjunta expediente completo, 10 (diez) páginas.

Se aclara que es exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante la redacción de las especificaciones técnicas detallas y las cantidades solicitadas para el pedido en cuestión.

Sin otro particular, me despido con el debido respeto.

Atentamente,

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 19/06/2020 Simese Nº: 92252
Hora: 10:53 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Auditoría Técnica
- [ ] Unidad de Control Técnico
- [X] Dpto. de Comercialización
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Liliana Franco Mareco
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS
22 JUN 2020

DRA. JUANA BENEGAS
Bioquímica
D.G.G.I.E.S.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DUPLICADO

Asunción, 18 de Junio de 2020

NOTA C.P DALCSP Nº 221 /2020

Señor:

DR. NERY EMILIO JEREMIAS RODRIGUEZ, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir Planilla de Especificaciones Técnicas para llamado de "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCION SARS-COV2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA", a fin de dar cumplimiento al DECRETO NRO 3456 POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (CO VID-19)..

Este pedido obedece a la necesidad URGENTE de contar con estos insumos para el diagnostico de COVID-19 (SARS-COV2), con la previsión de aproximadamente de 6 meses. La importancia del pedido radica en que el Laboratorio Central de Salud Publica es la Institución de Diagnostico, referencia e investigación, que tiene el liderazgo en la vigilancia epidemiológica laboratorial de enfermedades a nivel País, cumpliendo las funciones normativas reguladoras y de referencia Nacional.

Ante la necesidad actual de asegurar la previsión de los reactivos e insumos para el diagnostico de COVID-19 y por todo lo antedicho, esperamos su pronta respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DR. CELESTINO BENAYO R.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LAB. CENTRAL – M.S.P Y B.S.

DRA. LIZZIE CAROLINA
DIRECTORA GENERAL
LAB. CENTRAL - M.S.P.Y B.S.

- Adjunto Planilla de especificaciones técnicas, Justificaciones técnicas

MINISTERIO DE SAL... PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 18 JUN. 2020 Hora: 14 48
Entrada Nº: 92252
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 18/06/20 SIMESE Nº: 99952

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA	X	REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		

SOLICITUD:

KEVIN GONZÁLEZ
Secretaría General
DGGIES - M.S.P y B.S.

010

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 16 de julio de 2020.-

C.E.S.C/N° 061/2020

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Don JULIO MAZZOLENI

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE MERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", con relación a la Nota DGAF N° 887 de fecha 15 de julio de 2020, a fin de manifestar lo siguiente:

Por la citada nota la Directora General de Administración y Finanzas se dirige al Coordinador General de esta comisión y expone, en lo medular, cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del **Decreto N° 3582/2020 *"Por el cual se constituye la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 (CESC)..."*** y en virtud al Art. 9, con el objeto de elevar a consideración de la CESC el Memorando DOC N° 675/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, en el que se remite los antecedentes y fundamentaciones de la solicitud de Constancia de inicio para las siguientes contrataciones:
>
> - Contratación Vía Excepción para la Adquisición de Kit de Extracción para Laboratorio Central.
> - Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Reactivos e Insumos para SARS-COV 2 para el Laboratorio Central.
>
> Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.
>
> **Martha Peña Kieninger**
> **Directora General**
> **Dirección General de Administración y Finanzas**

Se adjuntan memorandos de la Dirección Operativa de Contrataciones así como las copias de comunicaciones dadas entre las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Bienestar Social que se encargan de las solicitudes de compra y contrataciones.

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COVID-19
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

033

Concretamente, se solicita la constancia para inicio del proceso de contratación de KIT´S DE EXTRACCIÓN y REACTIVOS E INSUMOS PARA SARS COV 2 para el Laboratorio Central dependiente de esa cartera del Estado.

Conforme se lee a continuación, la Dirección Operativa de Contrataciones por medio de su autoridad, Econ. Emiliano R. Fernández, expone cuáles son los insumos requeridos por la institución:

Se eleva, a través de Ud., a la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid, los requerimientos de compras por parte de la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud, detalladas a continuación;

ITEM	SIMESE	PROPUESTA DE MODALIDAD DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DE LA INTENCION DE COMPRA
1	92252 (ITEM 17/18)	CVE	ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN PARA LABORATORIO CENTRAL
2	92252	LPN SBE	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SARS-COV 2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL

Se hace notar que si bien el requerimiento de Adquisición se encuentra en un solo expediente, se considera la urgencia manifestada en la Nota DG-LCSP N° 453 de fecha 10/07/20, para realizar el llamado a través de una CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN para los Items 17 y 18, debido al incremento en la toma de muestras de diagnostico registrado en las ultimas semanas.

En cuanto a los demas items, se prevee la programación de compra bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – Subasta a la baja electronica.

Atentamente,

Enrique

92252

Memorando DOC N° 674/2020 de fecha 15 de julio del 2020.

A su vez, la Directora General del Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública, Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, expone a las autoridades encargadas del proceso de contratación motivos de urgencia y ampliación del pedido original de kit´s de extracción, establecidos en los ítems 17 y 18 - Expediente: 92252/2020-, en los siguientes términos:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Carlos Alberto Pereira Ulmer
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación
Desarrollo Económico y Social

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Sars-Cov2 para el Laboratorio Central de Salud Pública"**, en referencia a la Nota C.P DALCSP Nº 243/2020 según SIMESE Nº 92.252 presentada el 1 de julio del 2020, solicitamos la ampliación del pedido de los Ítems **17 y 18** de listado de reactivos para Sars-Cov2 para 6 meses. Esta solicitud requiere un trámite en **CARÁCTER de URGENCIA** debido que a la fecha solo se dispone de insumos para los próximos 10 días.

Este pedido se debe al considerable incremento de la demanda de las pruebas de diagnóstico registrado en las últimas semanas, además de las proyecciones de la DGVS que el pico de testeo y contagios será en agosto septiembre, se vió además la gran demanda de solicitud de testeo a los pacientes pre quirúrgicos, así como de otros procedimientos médicos.

EL SENACSA y el IICS solicitan la provisión de estos KITS de EXTRACCIÓN DE ARN para seguir colaborando con el MSPyBS en la realización del Diagnóstico, por lo tanto, se debe contemplar la adquisición de los mismos. Se adjunta planilla.

- **Item 17:** 41116104-999 (Kits para extracción de ARN) además de los 30.000 (treinta mil) agregar 70.000 (setenta mil).
- **Item 18:** 41116-999 (Kit para Extracción de ARN) además de las 30.000 agregar 70.000 (setenta mil).

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Luis Ilivi
Opto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. / D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.
13 JUL. 2020

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL

NOTA DG/LCSP N° 453 del 10 de julio del 2020.

Obra también copia del parecer favorable del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, Dr. Julio Rolón Vicioso, resaltando cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de remitir DGGIES/DG Nº2696/2020 con SIMESE Nº 92252/20, presentada por el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director General de Insumos Estratégicos en Salud a través de la cual remite el pedido de Adquisición de Insumos y Reactivos para Detección SARS-COV2 para el Laboratorio Central de Salud Pública y solicita su validación por parte de este Viceministerio para la prosecución de los trámites para la adquisición del bien.

Al respecto, se informa el parecer favorable de este Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud y se solicita de sus buenos oficios para que la Dirección General a su cargo realice las gestiones necesarias para la adquisición de lo mencionado en el párrafo anterior.

Se adjunta, documento referente al caso.

Sin otro motivo en particular, me despido de usted, muy atentamente.

Dr. JULIO JAVIER ROLÓN VICIOSO
Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. JULIO JAVIER ROLÓN VICIOSO
VICEMINISTRO
Coordinador General (COE)

VMRVS N° 142/2020 de fecha 02 de julio del 2020

Consta además la petición a la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión de Insumos estratégicos de Salud de parte de la Bioquímica, Dra. Juana Benegas, en la que expone el carácter de urgente de la compra y se lee:

Carlos Alberto Fernández Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

021

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su Digno intermedio donde corresponda, a fin de solicitar se inicien trámites administrativos en carácter urgente para el pedido **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCIÓN SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA"**.

Dicho pedido se realiza en base a la nota CP DALCSP Nº 221/2020 proveniente del Laboratorio Central de Salud Pública, expediente recibido en fecha 18/06,2020, Simese Nº 92.252/2020.

Se adjunta expediente completo, 10 (diez) páginas.

Nota DGGIES/DR N° 26/2020 de fecha 13 de junio del 2020.

Por último, se halla agregada la copia de la nota CP DALCSP N° 221/2020 en donde se formula la petición inicial parte de la Dirección General del Laboratorio Central, Dra. Lizzie Carolina Aquino, conforme a lo que sigue:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir Planilla de Especificaciones Técnicas para llamado de "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA DETECCION SARS-COV2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA", a fin de dar cumplimiento al DECRETO NRO 3456 POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (CO VID-19).-

Este pedido obedece a la necesidad URGENTE de contar con estos insumos para el diagnostico de COVID-19 (SARS-COV2), con la previsión de aproximadamente de 6 meses. La importancia del pedido radica en que el Laboratorio Central de Salud Publica es la Institución de Diagnostico, referencia e investigación, que tiene el liderazgo en la vigilancia epidemiológica laboratorial de enfermedades a nivel País, cumpliendo las funciones normativas reguladoras y de referencia Nacional.

Ante la necesidad actual de asegurar la previsión de los reactivos e insumos para el diagnostico de COVID-19 y por todo lo antedicho, esperamos su pronta respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LIC. CRISTINO TENAYO R.
ADMINISTRATIVO
LAB. CENTRAL - M.S.P Y B.S.

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO
DIRECTORA GENERAL
LAB. CENTRAL - M.S.P.Y B.S.

Nota CP DALCSP N° 221/2020 de fecha 18 de junio del 2020.

Esta Comisión, conforme a los datos extraídos no observa impedimento alguno para iniciar los trámites administrativos del proceso de compra pues, se ha justificado mínimamente la necesidad de los insumos requeridos que son, además, para la atención de la pandemia y está dado el parecer favorable de las respectivas dependencias, por lo que **RECOMIENDA DAR INICIO** al proceso de compra pública de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 2051/03 y las reglamentaciones

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

dictadas por la DNCP. Cabe mencionar que las verificaciones seguirán dentro del proceso tal como lo establece el Decreto de creación de esta Comisión.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS referidas al establecimiento y fijación de las especificaciones técnicas, precios referenciales y tipo de procedimiento administrativo a realizarse, quedando esa responsabilidad comprendida en el ámbito de las atribuciones de la convocante. No obstante, se solicita precautelar la correcta visibilidad de los documentos adjuntos.

Corresponde también a la institución requirente velar por el irrestricto cumplimiento de los principios generales, establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; RECOMENDÁNDOSE examinar las modalidades de compra, a fin de aplicar la que más se ajuste al llamado de licitación, así como el cumplimiento de las reglamentaciones de la DNCP respecto a la fijación de precios y la determinación precisa de las necesidades que se cubrirán con la compra; debiéndose justificar de manera pormenorizada cada decisión asumida y adjuntar al proceso de compra mediante informes o resoluciones.

Cabe señalar -para abundar en detalles- que es de exclusiva responsabilidad de la Institución la transparencia de los procesos, al igual que las adjudicaciones y todo lo inherente a la atención de la pandemia.

Por los fundamentos antes mencionados esta Comisión remite la presente **CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD,** para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de continuar con los procesos de adquisición de KIT´S DE EXTRACCIÓN y REACTIVOS E INSUMOS PARA SARS COV 2 según expediente: N°92252/2020, de parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 110787 FECHA: 16/07/20
HORA: 11:19 FUNC. RESP. Miguel B.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

Walter Giuzzio
Coordinador
CESC

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS **COVID-19**

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de agosto de 2020.-

C.E.S.C/N° 78 /2020

Señor Ministro:

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en el marco de la Nota DGAF N° 1137/2020 de fecha 13 de agosto del 2020.

En el mencionado documento la Directora General de Administración y Finanzas se dirige al Coordinador General de esta comisión y expone, en lo medular, cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 3582/2020 "*Por el cual se constituye la comisión especial de supervisión y control de compras Covid – 19 (CESC)...* ", y en cumplimiento del Art. 9, con el objeto de elevar a consideración de la CESC el Memorando DOC N° 415/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, en el que se remiten los antecedentes y fundamentaciones, además de solicitar la constancia para dar inicio al proceso para la "Inclusión del ítem 19 – Kit de Enzimas para Polimeraza a la CVE N° 84/20 " – ID N° 384.417.
>
> Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle y me despido atentamente.
>
> **Dra. Martha Peña Kieninger**
> **Directora General**
> **Dirección General de Administración y Finanzas**

Se adjuntan memorandos y notas de diferentes dependencias en el marco del mismo expediente SIMESE numerado 92252 del Ministerio de Salud y Bienestar Social.

Concretamente, se solicita Constancia de esta Comisión para la inclusión de un ítem en la compra excepcional CVE 84/20 que ya se encuentra planificada y publicada.

El expediente SIMESE 92252 establece la necesidad de compra de 41 ítems requeridos por el Laboratorio Central o a ser entregados a otras dependencias también encargadas del procesamiento de muestras para detección del virus SARS COV 2. Sin embargo, las autoridades del Laboratorio Central han identificado, en principio, 2 ítems cuya necesidad debería ser cubierta de manera urgente y respecto a los que esta Comisión ya ha dado la Constancia de Admisibilidad el día 16 de julio del 2020.

Carlos A. Perez
STP

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Arnaldo Giuzzio B.
Ministro Secretario Ejec.
SENAD

Ministro Auditor General

Ahora bien, conforme se lee a continuación, la Dirección Operativa de Contrataciones expone la necesidad urgente de un tercer ítem a ser incluido en la Compra por vía de la Excepción, en los siguientes términos:

Me dirijo a Ud. a los efectos de reiterar lo solicitado en los Memorandums Nº 383 de fecha 03/08/20 y 391 de fecha 5/08/20, teniendo en cuenta la necesidad Urgente de iniciar los requerimientos de compra, más abajo detallado, previa obtención de la ADMISIBILIDAD de la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, en virtud a lo establecido en el Decreto Nº 3582/2020 que en su art. 9° expresa: "Todos los organismos y entidades del Poder Ejecutivo que requieran hacer adquisiciones, enmarcadas dentro de la Emergencia Sanitaria, deberán fundamentar detalladamente la necesidad de los bienes o servicios requeridos ante la CESC... ", según detalle;

SIMESE Nº	DESCRIPCION	MONTO REQUERIMIENTO
92252	INCLUSION DEL ITEM 19 – KIT DE ENZIMAS PARA POLIMERAZA A LA CVE Nº 84/20 ID: 384 417	9.013.789.574

Consideramos importante señalar que a solicitud del Laboratorio Central se ha incluido este ítem a la Programación de Compra por la vía de la excepción Nº 84/20 "Adquisición de reactivos para la determinación de Sars-Cov 2 para el MSPBS", y excluida de la LPN SBE (en programación), la cual fuera autorizada en la Nota CESC Nº 61/20

Sin más que agregar, me despido atentamente.

92252/20

Memorando DOC N° 415/2020 de fecha 12 de agosto del 2020.

En el mismo sentido la Directora General, Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, y el Directos Administrativo, Lic. Cristino Penayo, ambos del Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública exponen a la oficina de Contrataciones las razones que justifican la necesidad de adquisición por la vía de excepción en los siguientes términos:

POR LA PRESENTE NOS DIRIGIMOS A USTED A FIN DE REMITIR LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EXTRACCIÓN DE A.R.N PARA LA DETECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE SARS-COV-2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

ESTE PEDIDO FUE REMITIDO A LA DIGCIES EN SIMESE Nº 92.252, SOLICITAMOS LA MODIFICACIÓN EN LOS ÍTEMS 17-18-19 YA QUE REQUIEREN UN TRÁMITE DE CARÁCTER URGENTE DEBIDO QUE A LA FECHA SOLO SE DISPONE DE ESTOS INSUMOS PARA LOS PRÓXIMOS 10 DÍAS

POR LO TANTO, REMITIMOS EN UNA PLANILLA LOS ÍTEMS MENCIONADOS PARA DAR CELERIDAD A LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EXTRACCIÓN A FIN DE CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SARS-COV-2. (ANEXO PLANILLA I)

COMO ASÍ TAMBIÉN UNA SEGUNDA PLANILLA CONTENIENDO 38 ITEMS CON LOS DEMÁS INSUMOS PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA SARS-COV-2 (ANEXO PLANILLA II)

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA SALUDARLE ATENTAMENTE

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

NOTA DA/LCSP N° 298/2020 del 23 de julio del 2020.

Carlos A Pereira
STP

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Obando
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Por su parte, las Doctoras Gloria Vega de Rojas y Shirley Villalba, Jefa del Dpto. De Virología y Coordinadora Técnica, respectivamente, del Laboratorio Central del MSPBS explican en detalle la necesidad de adquisición de los kit´s así como la calidad de imprescindible de las enzimas, no incluidas con anterioridad.

> **Ante el aumento del número de casos sospechosos en el territorio nacional, lo cual acarrea un aumento en el número de muestras a procesar diariamente en la institución, es imprescindible contar con los reactivos e insumos necesarios para el procesamiento de las muestras.**
>
> **Este pedido obedece a que diagnóstico del SARS-COV-2 requiere de Kits de Extracción de Material Genético (ARN) para su posterior procesamiento a través de la técnica de RT-PCR en tiempo real, la detección del virus con dicha técnica necesita la utilización de enzimas; imprescindibles para la realización de dicho procedimiento.**
>
> **El Laboratorio Central de Salud Pública es una institución de diagnóstico y referencia en la Vigilancia de Enfermedades Respiratorias del país; pudiendo de esa manera cumplir cumpliendo las funciones normativas, reguladoras y de referencia nacional.**

NOTA de fecha 23 de julio del 2020 dirigida al Director Administrativo del LCSP.

A dicha nota se adjunta una planilla en donde constan los tres (3) ítems a ser incluidos en la compra en la cantidad de cien mil (100.000) unidades cada uno, así como sus especificaciones técnicas.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP

Datos de la Licitación

ID de Licitación:	384417
Nombre de la Licitacion:	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE SARS-COV-2 PARA EL MSPYNS-COVID 19
Convocante:	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D O C)
Categoria:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio Servicios asistenciales de salud
Tipo de Procedimiento:	CE - Contratación por Excepcion
Estado:	Programado
Monto Global Estimado:	₲ 16 111 800 000
Convocatoria Prevista Para:	agosto/2020
Fecha de Publicación:	04-08-2020

Productos solicitados

Codigo de Catalogo	Nombre	Cantidad	Acciones
41116133	Kits de ensayo de biología molecular o suministros	100.000	Ver Producto
41116104	Kits de ensayo químicos suministros	100.000	Ver Producto
41116104	Kits de ensayo químicos suministros	100.000	Ver Producto

Esta Comisión, conforme a los datos extraídos y teniendo presente el visto bueno de las dependencias Administrativas y de Salud en relación a este expediente SIMESE 92252 y a la compra por vía de la excepción de dicho ítem, no observa ningún impedimento para incluir el ítem 19 "KIT DE ENZIMA POLIMERAZA" a los trámites administrativos del proceso de compra ya iniciados e individualizado como CVE 84/20 con ID 384417 pues, está justificada la necesidad así como el carácter urgente de la adquisición y, además, está revelada la íntima conexión entre los tres

Abg. Arnaldo Cazzo Ber
Ministro Secretario Ejecu
SENAD

Carlos Perez
STP

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ítems en el sentido de que sin este último no podrá ser efectivamente útil lo obtenido de los kit´s de extracción en cuanto a la detección del virus.

Es dable establecer que la calidad de urgente ha quedado plasmada ya en la nota DG/LCSP n° 453 de fecha 10 de julio del 2020 y, por otro lado, que la necesidad de inclusión del kit de enzima polimerasa ya se estableció en fecha 23 de julio del corriente año, razones por las que se recomienda ajustar los trámites y las vías de comunicación institucional a fin de cumplir con las previsiones legales que enmaran la función de tal organismo del Poder Ejecutivo.

De igual manera, la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, se recomienda verificar las necesidades concretas en atención a la gran cantidad de procesos de compra planificados y ya abiertos o adjudicados; de modo tal a que las mismas estén cubiertas en la medida justa de las previsiones fijadas por las dependencias respectivas de esa institución y que esto, a su vez, se vea reflejado en el portal web de la misma a fin de dotar de transparencia a la gestión.

De más está decir que la presente admisibilidad es emitida sin considerar precios referenciales pues, no se han adjuntado tales datos y se debe acotar que tales determinaciones deben ajustarse a las normas y reglamentaciones dictadas por la DNCP al respecto. Igualmente, todas las decisiones tomadas deben justificarse debidamente y a la luz de las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas y, especialmente, a los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por los fundamentos antes mencionados esta Comisión remite la presente **CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD,** para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de incluir en la CVE 84/20 con ID 384417 el "KIT DE ENZIMA POLIMERAZA" según expediente SIMESE N°92252/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Carlos A Pereira
STP

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD

A su Excelencia
Don JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL